

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2189 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso en este Juzgado:

Número de asunto: 1883/2020

Fecha del Auto de declaración: 19 de noviembre de 2020

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: Solucions Metàl.liques del Gironés, S.L

CIF de la concursada; B-55142335

Domicilio de la concursada: Polígono Industrial de Pals número 8 de Ullà (Girona) código postal: 17140

Administrador concursal: Ribas Alvarez secció concursal, S.L.P.

- Dirección postal: carrer Sèquia, número 7, 1º planta, código postal: 17001 de Girona.

- Dirección electrónica: solmetalgir@raconcursal.cat

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch número 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 11 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210002195-1